

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



*Resolución de la Oficina Regional de
Administración*

N° 020 -2020-GRA/ORA

VISTOS:

El Informe N° 062-2019-GRA/OLP de fecha 16 de enero del 2020, de la Oficina de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2020, ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 597-2019-GRA/GR.

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 concordante con el artículo 6 del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de los bienes, servicios y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujetan al ámbito de aplicación de la Ley y la Fuente de Financiamiento, contenido los procedimientos de selección que serán convocados durante el presente ejercicio fiscal.

Que, según Informe N°78-2020-GRA/ORPOT-OPT, emite la conformidad de la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, los mismos que permiten financiar los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones, consolidado por la Oficina de Logística y Patrimonio.

Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización internas de la Entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o áreas usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central para el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración con Resolución Ejecutiva Regional N°033-2019-GRA/GR



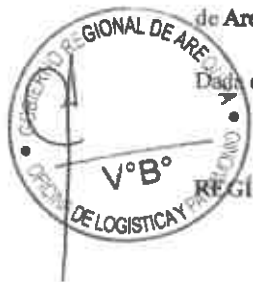
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa – Sede central para el ejercicio presupuestal 2020, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Publicar, el Plan Anual de Contrataciones y la presente resolución en la plataforma del SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, encargándose del cumplimiento de dicha publicación la Oficina de Logística y Patrimonio.

ARTICULO TERCERO. – Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200 Urbanización Cesar Vallejo - Paucarpata – Arequipa – Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, pudiéndose ser adquirida por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los Diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


ECON. MIGUEL VELASQUEZ CONDOR
JEFE OFICINA ADMINISTRACION